# Ayuntamiento de Alcalá la Real

María Luisa Diego Perero (1 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 02/09/2026
HASH: e7d3ba06675176e9ede9a671cd6003b

Antonio Marino Aguilera Peñalver (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 02/09/2026
HASH: 7f81b11f189d7d0f6a72e1a24e50c18

***ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE 2026.***

| ASISTENTES | CARGO |
|---|---|
| D. Antonio Marino Aguilera Peñalver | Alcalde – Presidente |
| Dª. María Mercedes Flores Sánchez | Primer Teniente de Alcalde |
| Dª. Mercedes Linares González | Tercer Teniente de Alcalde |
| D. Juan Manuel Marchal Rosales | Cuarto Teniente de Alcalde |
| D. Baldomero Andréu Martínez | Quinto Teniente de Alcalde |
| Dª Encarnación Pérez Muñoz | Sexto Teniente de Alcalde |
| Dª Belén Ramírez Santiago | Séptimo Teniente de Alcalde |

SECRETARIO

Dª María Luisa Diego Perero.

NO ASISTE

| | |
|---|---|
| D. Jesús Aguilar López | Segundo Teniente de Alcalde |
| D. Francisco Javier Frias Vico | Grupo Municipal PSOE |
| D. Iván Huertas Garcia | Intervención |

En Alcalá la Real, siendo las nueve horas del día siete de agosto de dos mil veintiséis, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los señores/as miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento arriba anotados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, a la que han sido convocados con la antelación prevista legalmente.

Preside el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, asistido de la Secretaria General autorizante de la presente acta.

La Presidencia, comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión a la hora indicada, pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**:

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**I.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.**

Toma la palabra la Presidencia para exponer las razones motivadoras de la convocatoria con carácter extraordinario y urgente, justificando la existencia de deficiencias estructurales en la piscina municipal y en sus elementos de protección y seguridad que comprometen la integridad de la instalación, concurre una imperiosa necesidad de aprobar de manera

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0023 Fecha: 02/09/2026

Cód. Validación: MA6YEZFX3XD9C3EALFGGWQ5HP
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

inmediata el proyecto de obra para posibilitar la incoación urgente del correspondiente procedimiento de contratación, así como un incidente de una persona que entró al recinto, unido a la imposibilidad de tramitar los asuntos del orden día en una sesión ordinaria o extraordinaria con la antelación reglamentaria de dos días hábiles.

Se procede a la votación sobre la ratificación de la urgencia de la sesión de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 91 del ROF: Queda aprobada la urgencia de la por unanimidad, procediéndose a continuación al estudio y deliberación del resto de puntos del orden del día.

**II.- EXPEDIENTE 7313/2026. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL**

El Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) concurrió y resultó beneficiario de una subvención del PLAN EDIL enmarcada en los Fondos Europeos FEDER, con cofinanciación FEDER 2021-2027, al 85% mediante el Programa Plurirregional de España 2021-2027. Dentro de las diferentes actuaciones a llevar a cabo se encuentra la obra de reforma integral de la Piscina Municipal.

Con carácter previo se aprobó el expediente de licitación de un contrato de servicios suyo objeto era la redacción del Proyecto de reforma integral de la Piscina municipal. De la licitación resultó adjudicataria la mercantil FITO ARQUITECTES SLP, CIF B63582779, y en ejecución del contrato y con fecha de 31 de julio de 2026 se entrega el trabajo contratado.

De conformidad con lo dispuesto en materia de proyectos de obra en los artículos 231 y siguientes, y especialmente con lo contenido en el artículo 235 de la ley 9/2017 de 9 de junio, de contratos del sector público consta en el expediente informe técnico de supervisión de fecha de 05/08/2026.

De igual forma consta en el expediente certificado del inventario de bienes de fecha de 06/08/2026 e informe técnico jurídico sobre la adecuación del proyecto a la normativa urbanística de aplicación.

La aprobación del proyecto le corresponderá al órgano de contratación salvo que la competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica dice el artículo 23, siendo el órgano de contratación competente en este caso la Junta de Gobierno por delegación de la Alcaldía mediante Decreto de fecha de 22/06/2023 número 2373-2023 modificado posteriormente por Decreto número 2626-1209 de 24/03/2026.

Considerando la propuesta de la Concejalía de Urbanismo de fecha 06/08/2026.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0023 Fecha: 02/09/2026

Cód. Validación: MA6YEZFX3XD9C3EALFGGWQ5HP
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

La Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía de delegación de competencias núm. 2373/2023, de 22 de junio, modificado por Decreto de Alcaldía núm. 4073/2023, de 15 de noviembre, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de ejecución de obras de espacio polivalente, reforma de piscina municipal y rotonda. Fase 1 Reforma integral de la Piscina Municipal redactado por Fito Arquitctures S. L. U. que asciende a un total de 2.536.601,01 euros IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Proceder por técnico municipal competente al replanteo del proyecto aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017 de 8 de junio, de contratos del sector público.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al área de oficina técnica del Ayuntamiento de Alcalá la Real y a la Unidad de Gestión creada en el Ayuntamiento de Alcalá la Real en cumplimento de la subvención de Plan Edil de Fondos Europeos FEDER, con cofinanciación FEDER 2021-2027.

**CUARTO.-** Comunicar la presente resolución al redactor del proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las horas nueve horas y doce minutos del día ut supra, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, certifico.

V° B°
LA PRESIDENCIA.
Antonio Marino Aguilera Peñalver

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Diego Perero.

***DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE***

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0023 Fecha: 02/09/2026

Cód. Validación: MA6YEZFX3XD9C3EALFGGWQ5HP
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3